



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2025-00038829- -UNC-ME#PDT

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Entrenamiento Ontológico Profesional (CEOP) solicita alquilar durante todo el año salas de Campus Norte UNC como miembro externo de la comunidad académica en un todo de acuerdo con la RR-2024-429-E-UNC-REC;

Que en función de ello y atento a que dicho centro estuvo alquilando salas durante el año 2024, desde la administración de los espacios físicos se solicita considerar la posibilidad de otorgarle un descuento del 25% considerando la cantidad de días por mes y los meses de alquiler.

Que atento a ello, surge la necesidad de dictar un instrumento que establezca como excepción este descuento en la tasa de compensación de los servicios prestados con los valores de mercado local con su correspondiente actualización del valor supeditado a las horas extras del personal nodocente de la Universidad,

POR ELLO:

**EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Establecer por única vez un descuento del veinticinco por ciento (25%) en la tasa de compensación de los servicios de alquiler al Centro de Entrenamiento Ontológico Profesional (CEOP) para el presente año 2025.

ARTICULO 2°.- De forma.

